SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2741 *MIC COSTA DORADA, S.L.*

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y para el ejercicio del derecho de asunción preferente de los socios de "MIC Costa Dorada, S.L.", con domicilio social en Miami Playa (Tarragona), Avenida Barcelona, número 79, se comunica que la Junta General de 2 de diciembre de 2009, acordó ampliar el capital social de la sociedad cuyos términos y condiciones más relevantes son los siguientes:

Primero: El capital social se amplía en la cifra de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 euros), de forma que éste quede fijado en la suma de trescientos veinte mil euros (320.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 17.500 nuevas participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del número 14.501 al 32.000, ambas inclusive y con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Segundo: Se concede al socio no asistente a la Junta General, el plazo de un mes, desde el momento de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de asunción preferente. Dicho socio podrá asumir las participaciones en proporción a su participación en el capital, de la siguiente forma:

Doña Gemma Pagés Tosca, tiene derecho a asumir 7.000 participaciones sociales, representativas del 40 por ciento, por un valor nominal conjunto de setenta mil euros (70.000 euros) a desembolsar totalmente mediante aportaciones dinerarias en el plazo máximo de un mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Sociedad que sigue a continuación: 2100 0176 82 0200236275 (La Caixa; Titular: "MIC Costa Dorada, S.L.").

Tercero: Una vez finalizado el plazo de suscripción preferente, y dado que los socios que ejercieron ya total, ya parcialmente, su derecho de preferente adquisición, manifestaron en el acto de la Junta no estar interesados en asumir y desembolsar las participaciones que no resulten asumidas tras la publicación de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el Administrador queda facultado para ejecutar y elevar a público el acuerdo de aumento de capital en la cuantía efectivamente desembolsada, esto es, ciento cinco mil euros (105.000 euros).

Miami Playa (Tarragona), 30 de diciembre de 2009.- Don Raúl Domingo Sánchez Mendoza, Administrador único.

ID: A100007742-1

cve: BORME-C-2010-2741